



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 005 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 18 MAR. 2011

VISTO:

La solicitud de fecha 22 de febrero de 2011 de don Julio Moreno Carrasco, Especialista I, P1, de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro N° 003536, de fecha 04 de febrero de 2011, el trabajador don Julio Moreno Carrasco, Especialista I, de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, solicitó licencia sin goce de haber, del 08 de febrero al 09 de abril de 2011, para su participación en las Elecciones Parlamentarias 2011;

Que, con Resolución Jefatural N° 003-Gobierno Regional del Callao-GA-ORH de fecha 11 de febrero de 2011 se otorgó la Licencia sin Goce de Haber a don Julio Moreno Carrasco, por 61 días, computados a partir del 08 de febrero al 09 de abril de 2011;

Que, con el documento de visto, el referido trabajador, solicita dejar sin efecto la licencia sin goce de haber concedida, manifestando que la Organización Política con la que participaba en las Elecciones Parlamentarias 2011 no lo consideró como candidato;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto procede dejar sin efecto la licencia concedida, a partir de la fecha de su solicitud:

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo Décimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en vía de regularización, la Licencia sin Goce de Haber otorgada al trabajador, don JULIO MORENO CARRASCO, con Resolución Jefatural N° 003-Gobierno Regional del Callao-GA-ORH de fecha 11 de febrero de 2011, a partir del 22 de febrero de 2011, por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Trámite Documentario y Archivo deberá notificar la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

DR. JOSE ARTURO PAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos